



MERCADO Y BOLSA S.A.
NIT: 830094283-1
CARRERA 7 C # 123-16
BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 6017431001
Fax:
factele@mercadoybolso.com



NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE COMISIONES, EN OPERACIONES DE FÍSICOS Y FINANCIEROS SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN EL ARTÍCULO 1.2.4.19 DE DUR 1625 DE 2016 PARÁGRAFO 2.
NO PRACTICAR RETENCIONES SOBRE VALORES "INGRESOS A TERCEROS", PERTENECEN A LA BMC ENTIDAD GRAN CONTRIBUYENTE AUTORRETENEDORA NIT 860.071.250
NUMERACIÓN AUTORIZADA RES. DIAN No 18764074003922 DE 2024/06/28 DEL No. MBE20001 AL MBE50000 VIGENCIA 24 MESES.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT/Cedula: 899999230-7
CR 7 40B 53 PISO 7
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
Teléfono: 3239300
Celular:
Email: contratacionud@udistrital.edu.co
Cuenta Cliente:

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	NUMERO DE REGISTRO	ORDEN DE COMPRA	PAGINACIÓN	
MBE21050		16/09/2024 10:53:00	02/10/2024			1 de 1	
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	
RGBMC	1. Registro de operaciones (INGRESO PARA TERCEROS BMC 860071250-9) 64900785 - 64900785	1	ZZ	6,054,706	IVA 19.00	1,150,394	6,054,706
CYLBMC	2. CyL (INGRESO PARA TERCEROS BMC 860071250-9)	1	ZZ	4,238,275	IVA 19.00	805,272	4,238,275
Total Nro Líneas: 2							
Elaborado por: Fredy Apolinar Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria Forma de Pago: Crédito Plazo: 02/10/2024 Datos Bancario: CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTÁ NO. 080030240 Favor remitir el soporte contable al correo cartera@mercadoybolsa.com para solución de temas de facturación favor comunicarse al 601 7431001 ext. 122 o al correo factele@mercadoybolsa.com. VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE		% IVA 19.00	BASE 10,292,981	IMPUESTO 1,955,666	TOTAL BRUTO DESCUENTO TOTAL BASE GRAVABLE IVA 19.00% VALOR TOTAL		10,292,981 0 10,292,981 1.955.666 12,248,647

ANTICIPOS 0	REFERENCIA:
OBSERVACIONES: LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA SE ASIMILA COMO TÍTULO VALOR SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773 Y 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR LA LEY 1231 DE 2008 Y CUMPLE CON TODO LO REGLAMENTADO EN EL ARTÍCULO 617 DEL E.T. EL PRESENTE DOCUMENTO CAUSA INTERESES DE MORA EN PAGO A PARTIR DE SU FECHA DE EXIGIBILIDAD A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE ESTABLECIDA.El CYL corresponde a la compensación y liquidación en el escenario de la BMC(BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA) el registro es el acto por el cual un comisionista informa a la Bolsa sobre una transacción realizada. ver reglamento BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.	

